

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de abril de 2009

Señor

Presente.-

**Con fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 401-09-R, Callao, 17 de abril de 2009, el Rector de la
Universidad Nacional del Callao:**

Vista la solicitud de fecha 10 de marzo de 2009, de la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. ISABEL ADELAIDA GALLO REJAS, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MINERA YANACocha OESTE", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. ISABEL ADELAIDA GALLO REJAS con fecha 10 de marzo de 2009, presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 017-2009-IIIQ-FIQ de fecha 13 de marzo de 2009, así como la Resolución N° 066-2009-CFIQ de fecha 31 de marzo de 2009, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 280-2009-VRI (Expediente N° 135044) recibido el 15 de abril de 2009, remite el Informe N° 114-2009-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MINERA YANACocha OESTE", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFA DEL PROYECTO : Ing. ISABEL ADELAIDA GALLO REJAS

CATEGORÍA : ASOCIADA D.E.

PROYECTO : "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MINERA YANACOCCHA OESTE"

CRONOGRAMA : 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2011
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RES. DE FAC. Nº : 066-2009-CFIQ

- 2º OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA; OCI;
cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.